



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

709600

BUIN, 24 FEB. 2022

DECRETO ALC. N° 531 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 1984 del 22 de Febrero de 2022, que acompaña la carta solicitud enviada por el funcionario municipal don Carlos Venegas Contreras, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hija Daniela Constanza Venegas Oliva.

3.- La resolución de acoger solicitud.

DECRETO

Apruébese el reconocimiento del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don **CARLOS PATRICIO VENEGAS CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° : Labores Administrativas, Grado 13° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por su hija DANIELA CONSTANZA VENEGAS OLIVA, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de **2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta - Funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.